



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 03 DE MARZO DE 2020 (Nº 3/2020).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sra. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 13:00 horas del día 03 de marzo de 2020, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y justificando la ausencia de la Sra. Rosa María Casero Burgos por incompatibilidad laboral y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 30 de enero de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por Don Hermógenes Robles Gómez cuyos datos obran en el expediente, para solicitud de vado permanente en la finca urbana sita en el número 7 de la calle Imagen, se propone su concesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Por la presidencia se da cuenta de las Bases para la selección de trabajadores a contratar temporalmente con cargo al Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2019.

Tienen por objeto la selección y posterior contratación temporal de DOS personas desempleadas, y en situación de exclusión social, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para la ejecución de la convocatoria de acuerdo con las bases reguladoras que para la misma se establecen en la *Orden de* de 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 193, de 30/09/2019), así como con los proyectos presentados por el Ayuntamiento para la solicitud de la correspondiente subvención con cargo a dicho Plan.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la legalidad de las bases cuya aprobación se pretende.

Se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación de las referidas bases.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/ VALVERDE CON C/ GRANADOS.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por doña M.^a José Moreno García cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de agua potable a domicilio y alcantarillado en la finca urbana sita en la calle Valverde con calle Granados, se propone su concesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- ACTUACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2020.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta de la memoria presentada para la ejecución de la actuación número uno correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2020, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 30 de enero de 2020 para la ejecución del Plan referido. Se propone:

1º. Aprobar la actuación número 1 del Plan Municipal de Empleo 2020, denominada "MEJORA Y AMPLIACIÓN DE FOSAS EN EL CEMENTERIO", con un importe de TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.054,56 €) y que implica la contratación de DOS TRABAJADORES durante UN MES.

2º. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias 241.143 y 241.160.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN FINCA SITA EN CTRA. DE CORRAL.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por doña Lorena Uzquiza Moreno, cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 02/03/2020, para la segregación de una finca urbana sita en carretera de Corral, s /n esta localidad, con el siguiente detalle:

FINCA MATRIZ: Finca sita en carretera de Corral, s/n, con referencia catastral 3760011VJ0136S0001DD.- La superficie total de la finca inicial según catastro es de 886 m², aunque se adjuntan escrituras de la finca actual , con 449,50 m²

FINCA A SEGREGAR: Según plano técnico adjunto, con superficie de 224,75 m² y 10,205 m de fachada a la carretera de Corral, s/n.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La superficie de la finca matriz quedará con 224,75 m² con fachada de 10,205 m a la carretera de Corral.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de *ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente*, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la segregación instada por doña Lorena Urquiza Moreno de parte de la finca urbana sita a la carretera de Corral, s/n de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.

2.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- SOLICITUD CONEXIÓN RED GENERAL DE AGUA EN PARCELA 48 DEL POLÍGONO 25.

Se conoce la propuesta de la , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por doña Inmaculada Robles Carretero cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de agua potable a domicilio en la finca sita la parcela 48 del polígono 25, se propone su concesión.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes hace suya la propuesta, quedando aprobada.

8.- AUTORIZACIÓN TRÁNSITO POR TERMINO MUNICIPAL DE ALCOLEA DE CALATRAVA PARA CELEBRACIÓN 2ª CARRERA GUERRERA + ENTREMAGMAS BIKE.

Se conoce la propuesta de la Presidencia , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por el AYUNTAMIENTO DE POBLETE, con domicilio en Plaza Constitución, S/N de Poblete (Ciudad Real), con fecha de registro de 17 de febrero de 2020, para solicitar conformidad de tránsito en este término municipal para realizar la **"2ª Carrera Guerrera + Entremagmas Bike edición solidaria a celebrar el próximo 29 de Marzo"**, se propone su concesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes hace suya la propuesta, quedando aprobada.

9.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14:00 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

Vº Bº

SECRETARÍA GENERAL

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.